

**ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE
LA CONSTRUCCIÓN DE MADRID
(A.E.C.O.M)**

ANEXO I

CONTRATO DE TRABAJO DE FIJO EN OBRA

Sello de registro de la Oficina del INEM

POR LA EMPRESA

Sello de registro de la Oficina del INEM		Nº. inscripción Seguridad Social (cuenta Cotización)	
		Cod. Prov.	Número
		Dig. Control	
		Régimen de la seguridad Social	
Don/Dª.		D.N.I.	En concepto de:
Nombre o Razón Social:		N.I.F.	Actividad Económica:
Domicilio Social:	Localidad:	C.P.	Nº total Trabaja. en Plantilla
Domicilio Centro de Trabajo:	Localidad:	C.P.	Nº Trabaja. Centro de Trabajo
Don/Dª	Nº. Afiliación S.S.	Nivel estudios terminados	Código:
Fecha Nacimiento:	D.N.I.:	Domicilio:	

ACUERDAN: Formalizar el presente contrato de trabajo fijo en obra, según lo determinado en el Art. 16 del Convenio Colectivo del Grupo de Construcción y Obras Públicas de la Autonomía de Madrid, suscrito el de de 2017 (B.O.C.M. núm. de/...../....., que se registró por las condiciones establecidas en dicho precepto y las particularidades siguientes:

- 1º.- El trabajador prestará inicialmente sus servicios de la categoría de en la obra
- 2º.- El tiempo convenido es el de la duración de los trabajos de la especialidad.
No obstante lo anterior, las partes podrán de común acuerdo, establecer la realización de los aludidos trabajos en distintos centros de trabajo de la misma provincia, con una duración máxima de 3 años consecutivos, consignándolo al dorso del presente Contrato.
- 3º.- El período de prueba será de Dicho período quedará interrumpido en los supuestos de incapacidad laboral transitoria, huelga y ausencias de trabajo. Durante el período de prueba cualesquiera de las partes podrán dar por finalizada la relación laboral sin preaviso ni derecho a indemnización.
- 4º.- El trabajador queda afiliado a la Seguridad Social y en cuanto a la cobertura del riesgo de accidente de trabajo y enfermedades profesionales, en su caso, en la Mutua o Mutualidad
- 5º.- Todos los descuentos que marquen las Leyes sobre la Seguridad Social e impuestos estatales y territoriales serán por cuenta del trabajador.
- 6º.- El presente Contrato estará sujeto a los supuestos previstos en el Art. 16 del Convenio Colectivo anteriormente citado.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto, firman por triplicado el presente documento en a de de 2017.

EL TRABAJADOR,

LA EMPRESA,

El presente contrato se firma ante
D.
representante de los trabajadores

Firma del R.T.

El trabajador firmante
la presencia del representante Sindical.
(Consígnese de puño y letra NO DESEA)

Firma del Trabajador,

RECIBO DE LA ENTREGA DE LA COPIA DEL CONTRATO